Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2978 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2555409).-

PARANÁ, 30 SEP 2021

**VISTO:**

La Ley de Educación Provincial Nº 9.890 en su Artículo 13º establece como fines y objetivos, entre otros: "*Garantizar una formación docente inicial de calidad y continua, con capacitación y perfeccionamiento permanente para lograr la jerarquización de la profesión y especialización en los diferentes niveles y modalidades, en el marco de una educación inclusiva que atienda la diversidad*" y el Plan Educativo Provincial 2019-2023 que como Lineamientos Pedagógicos Institucionales Generales fija el "*Fortalecimiento de la Profesionalización Docente*" conteniendo la jerarquización de la formación docente continua a través del desarrollo de diversas estrategias para afianzar su actualización y perfeccionamiento permanente; y

**CONSIDERANDO:**

Que durante el Ciclo Lectivo 2020, la Dirección de Educación Primaria del Consejo General de Educación, elaboró y difundió la Colección de Documentos Curriculares de cada área por lo que propone su incorporación como parte fundamental de la Formación Docente Continua;

Que en tiempos de no presencialidad, en el marco del Plan Educativo Provincial 2019-2023, se aprobaron propuestas para la Educación Entrerriana y de los documentos "Contenidos en Casa", producidos por el Consejo General de Educación, donde la Dirección de Educación Primaria acompañó la gestión educativa de las instituciones y de los equipos directivos y supervisivos, con materiales de su producción, diseñados para cada área curricular y para la planificación de la enseñanza por proyectos;

Que fue necesario incrementar el proceso de articulación entre la Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, manteniendo un diálogo fluido entre los saberes, de los que niños y niñas se apropiaron;

Que era prioritario afianzar el vínculo escuela, docente, estudiante, familia, acompañando la apropiación social y pedagógica, desde una escuela en transformación, logrando alternativas de enseñanza, destinadas a promover mayores grados de reflexividad y la resolución autónoma de actividades;

Que el acompañamiento y asesoramiento continuo favoreció en la toma de decisiones institucionales desde una perspectiva que implicara la articulación, coherencia y comunicación entre docentes; implicando un conocimiento didáctico de las disciplinas/ áreas/lenguajes presentes en las escuelas primarias;

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2978 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2555409).-

////

Que en el área Lengua, se profundizó en propuestas para la unidad pedagógica, de primer y segundo grado, apelando a que con la experiencia, saberes y conocimientos del contexto, se pudieran ampliar más allá del ciclo, especialmente para aquellos contextos vulnerables en los que el acceso a contenidos, recursos y tecnologías digitales era limitado pero a los que la escuela, aun así, debía procurar llegar a través de distintos medios, para garantizar el derecho a la educación;

Que cada propuesta fue construida para que sea motivadora y relevante para niños y niñas, algunas diseñadas de manera interdisciplinaria y otras específicas para cada área, recuperando los ejes y saberes comunes y cuidando los principios de justicia curricular;

Que se propuso reflexionar, conocer y profundizar sobre algunos de los derechos inherentes a los procesos de socialización vinculados a la familia y la escuela pensando estas estrategias pedagógicas desde la Educación Sexual Integral;

Que se presentaron orientaciones para diseñar propuestas de enseñanza para los/as docentes a cargo del Taller de Lengua Extranjera (inglés);

Que se socializaron los distintos documentos, por diferentes medios virtuales e impresos para lograr un mayor alcance y uso de estos recursos, en las áreas Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua Extranjera Inglés y Bibliotecas Escolares;

Que en todas las propuestas elaboradas fueron incluidas la modalidad mixta y la presencialidad, logrando coherencia en las posibles acciones y que además se encuentran digitalizadas en el Portal Aprender como Colección de Contenidos en Casa – Educación Primaria;

Que corresponde al Consejo General de Educación planificar, administrar y supervisar las acciones del Sistema Educativo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 166° inciso c) de la Ley de Educación Provincial 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del organismo requiere el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2978 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2555409).-

////

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar como instancia de Formación Docente Continua, las producciones de la Colección de "Documentos Curriculares de cada Área", producidas por la Dirección de Educación Primaria, durante el Ciclo Lectivo 2020, las que se enuncian a continuación y que se encuentran digitalizadas en el Portal @prender como Colección de Contenidos en Casa – Educación Primaria, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes:

- "Orientaciones para la enseñanza de Matemática atendiendo este período de aislamiento social, preventivo y obligatorio para 1er y 2do grado y en articulación con el Nivel Inicial (Parte II)"
- "Orientaciones y aportes para la enseñanza de la geometría atendiendo este período de aislamiento social, preventivo y obligatorio, segundo ciclo (Parte III)"
- "Aportes para el Bibliotecario Escolar de Nivel Primario en tiempos de no presencialidad"
- "Orientaciones pedagógicas contextualizadas para el Nivel Primario, Área Ciencias Naturales (Parte II)"
- "Orientaciones didácticas para la enseñanza de la Lengua en primer y segundo grado (Unidad Pedagógica) en contexto de emergencia sanitaria"
- "Sugerencias para planificar la enseñanza en tiempos de emergencia sanitaria"
- "Fortalecimiento de la enseñanza de Lengua Extranjera – Inglés"
- "La familia y sus entramados" Semana Provincial de los derechos de la niñez y la adolescencia
- Contenidos en Casa – Documento Nº 8 – "Orientaciones para la continuidad pedagógica en el marco de la unidad 2020-2021"

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Recursos Humanos, Supervisión Técnica, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
DN

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos